



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 12956

Artículo-1º:-Declararse el día 2 de Agosto de cada año, como "Día de Defensa de la Escuela Digna y Segura", en el ámbito del Municipio de Lanús.-

Artículo-2º:-Invítase a los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires a expresarse en igual sentido.-

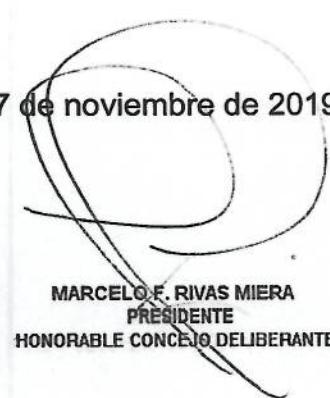
Artículo-3º:-Comuníquese a los Bloques Legislativos Provinciales para elaborar la Declaración Provincial con el mismo fin.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de noviembre de 2019.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL REGALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

~~RESELADA POR DECRETO N° 4504~~

~~FECHA 05 DIC 2019~~

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

CANDIDA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Ejecutivos Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

12956

CANDIDA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Ejecutivos Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

